



Administración Municipal
"AMOR POR SAN PEDRO"
Despacho del Alcalde

DECRETO N° 009
22 de Enero de 2019



CÓDIGO:

VERSIÓN: 0

"POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO"

El Alcalde Municipal de San Pedro de los Milagros en uso de sus atribuciones legales y constitucionales y en especial de las conferidas por la Ley 1474 de 2011, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011 establece que cada entidad del orden Nacional, Departamental y Municipal deberá elaborarse anualmente una estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano. Dicha estrategia contemplará, entre otras cosas, el mapa de riesgos de corrupción en la respectiva entidad, las medidas concretas para mitigar esos riesgos, las estrategias antitrámites y los mecanismos para mejorar la atención al ciudadano.

Que, en mérito de lo expuesto, este despacho


DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: ADOPCIÓN. - Adoptar el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano 2019 que se anexa para que haga parte integral del presente Decreto.

ARTÍCULO SEGUNDO: VIGENCIA. - El presente Decreto rige sus efectos a partir de la fecha de promulgación oficial.


COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Pedro de los Milagros a los veintidós (22) días del mes de Enero de dos mil diez y nueve (2019)


HECTOR DARIO PEREZ PIEDRAHITA
Alcalde

N° TRD:100-12-02

Elaboró: MCPR – Técnico Operativo
Revisó: EMZR- Asesor Jurídico
Aprobó: HDPP – Alcalde Municipal

	Administración Municipal "AMOR POR SAN PEDRO" Despacho del Alcalde	PLAN ANTICORRUPCION Y ATENCION AL CIUDADANO 2019		CÓDIGO:
				VERSIÓN: 0

MUNICIPIO SAN PEDRO DE LOS MILAGROS

“AMOR POR SAN PEDRO”

PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO

Año 2019